



REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO 2016 ALIMENTOS Y BEBIDAS

Registro Federal de Contribuyentes RFC (persona física o persona moral)	Documento que acredita la actividad lícita del prestador de servicios turísticos
Acta constitutiva (persona moral); persona física deberá adjuntar RFC	Documento que acredita la legal constitución de la empresa
Comprobante de domicilio	Recibo de agua, luz, predial, etc., del domicilio donde se realiza la actividad
Escritura pública del inmueble, contrato de arrendamiento o en su caso, contrato de comodato	Documento que acredita la legal posesión o uso del inmueble donde se realiza la actividad
Formato firmado por el propietario o representante legal	Formato único para los trámites del Registro Nacional de Turismo
Identificación oficial del promovente	Credencial de elector (INE), cédula profesional o pasaporte del propietario o representante legal
Aviso de declaración de apertura o Licencia de funcionamiento	Documento que acredita la autorización para desarrollar la prestación del servicio
Aviso de declaración de apertura municipal o licencia de funcionamiento	Documento que acredita la autorización municipal para desarrollar la prestación del servicio (NO SAT)
Si no cuenta con el Requisito anterior deberá presentar	Cualquiera de los siguientes requisitos
ALTA ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R-1 o R-2 debidamente sellado por la SHCP)	
ALTA Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	
Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por la SChP (máximo 3 meses)	

Una vez que cuente con la papelería mencionada ingresar al portal:

Rnt.sectur.gob.mx/RNT_PrestServTuris.html

Seleccionar el trámite a realizar e ir siguiendo los pasos para adjuntar su información.

NOTA: Si no cuenta con la papelería completa no será aceptada la solicitud. El trámite tarda aprox. 30 días.